POLÍTICA OPERACIONAL

1. DERECHOS DE AUTOR

Radio Televisión Nacional de Colombia RTVC SAS es el titular de los derechos de autor del presente documento. En consecuencia, no se permite su reproducción, comunicación al público, traducción, distribución, adaptación, arreglo o cualquier otro tipo de transformación total o parcial, ni almacenamiento en ningún sistema electrónico de datos sin autorización previa y escrita de la Gerencia.

2. ACERCA DE ESTE DOCUMENTO

Mediante la Resolución No. 0327 del 2022 *"Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, se conforma el Comité Institucional de Desempeño en Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC S.A.S y derogan las resoluciones 421 de 2020, 147 de 2018*" , la entidad adoptó las políticas de gestión y desempeño institucionales acordes con el MIPG, que *"...se regirán por las normas que las regulan o reglamentan y se implementarán, las que correspondan y apliquen, a través de planes, programas, proyectos, metodologías y estrategias, siguiendo los lineamientos establecidos en el Manual Operativo del Modelo proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así como la orientación y recomendaciones de la Coordinación de Planeación"*. Es así como una de ellas es la Política de Control Interno.

Igualmente, la legislación colombiana y los actos que la desarrollan define entre otras las siguientes normas que dan marco general al ejercicio de control interno en el país:

Ley 87 de 1993, "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*"

Ley 489 de 1998, "*Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*."

Ley 1474 de 2011, "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."*

Decreto 1499 de 2017 "*Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015..." Título 22. "Políticas de Gestión y Desempeño Institucional*". Título 23 "*Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno"*

3. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

Establecer lineamientos sobre el Control Interno Institucional, que brinden una seguridad razonable, sobre la gestión de los procesos, la administración de los riesgos y la eficacia de los controles, mediante el mejoramiento continuo, en cuanto a eficiencia, eficacia, transparencia, celeridad y la calidad de sus servicios, orientando las mejores prácticas en todos los niveles de la organización, con fin de propender por el cumplimiento de las metas, el logro de los objetivos estratégicos y el cumplimiento de la normatividad externa e interna

.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover los principios de la Función Pública, y facilitar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, al interior de RTVC
- Fomentar la cultura del autocontrol como base para una efectiva administración pública.
- Establecer lineamientos generales de control para llevar a cabo acciones que deben realizarse en cada dependencia de la entidad.
- Evaluar permanentemente los riesgos de la entidad.

5. POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

RTVC en desarrollo de sus funciones, se compromete a establecer y mantener un Sistema de Control Institucional basado en una cultura de autocontrol, autogestión y autorregulación, así como en generar acciones, herramientas y mecanismos que propendan por el desarrollo y fortalecimiento de una cultura organizacional fundamentada en la mejora continua, en la cual todos los colaboradores son responsables de asegurar la gestión de los riesgos, la efectividad de los controles a su cargo, el reporte de las deficiencias encontradas, así como de velar por el cumplimiento de las metas institucionales y la normatividad externa e interna.

6. ROLES Y RESPONSABILIDADES

6.1. Gerente o Representante Legal

- Mantener y perfeccionar el sistema de control interno institucional, como un mecanismo que le permita dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.
- Propender por el cumplimiento de la Política de Administración de Riesgos de la Entidad.
- Disponer los recursos físicos, económicos, tecnológicos y de talento humano necesarios para el funcionamiento y mejoramiento del Sistema de Control Interno.

6.2. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

El CICCI de RTVC está integrado y establecido a través de la Resolución No. 471, de 29 de diciembre de 2023 y define al comité *como "... un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de Radio Televisión Nacional de Colombia - RTVC.S.A.S. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del Sistema de Control Interno*. Es presidido por el gerente de la entidad. Adicionalmente la resolución en mención contiene sus funciones, reuniones y funcionamiento, entre otros.

6.3. Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno es un área funcional dentro del organigrama de la entidad, dependiendo de la Gerencia, según Resolución 0492 de 2015. Sus objetivos y responsabilidades están definidas desde el Artículo 269 de la Constitución Nacional, instrumentalizada por la Ley 87 de 1993 y demás normatividad que la desarrolla.

Adicionalmente, el decreto 1083 de 2015 indica que le corresponde a la Oficina de Control Interno:

"a. Medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles adoptados por la entidad.
b. Asesorar y apoyar a los directivos en el desarrollo y mejoramiento del Sistema Institucional de Control Interno a través del cumplimiento de los roles establecidos..."

6.4. Auditores de Control Interno

Las responsabilidades de los auditores se desarrollan en el marco de los roles de la Oficina de Control Interno:

- Liderazgo estratégico.
- Enfoque Hacia la Prevención.
- Evaluación de la Gestión del Riesgo.
- Evaluación y Seguimiento.
- Relación con entes externos de control.

6.5. Servidores Públicos en todos los niveles

a. Desarrollar de forma eficiente de los procesos en los que participan.
b. Identificar los riesgos y el establecimiento de controles en sus procesos y/o actividades.
c. Hacer el seguimiento a los indicadores definidos para su proceso.
d. Definir y aplicar los planes de mejoramiento que surjan de ejercicios de mejora.
e. Tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.

f. Dar cumplimiento a las políticas de operación de la entidad.

7. RESPONSABILIDADES POR LÍNEA DE DEFENSA

En RTVC estas responsabilidades están definidas en la Política operacional de gestión del riesgo. "*Es la definición de los roles y responsabilidades de la gestión del riesgo y control, a través de los componentes del MECI para evaluar la efectividad de la estructura de control (diseño y ejecución de los controles) aplicables para la entidad*." Ver Tabla 1.

7.1. Línea estratégica de defensa: está conformada por la Alta Dirección y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (En la Política Operacional de la Gestión de Riesgos quedó incluido el Comité Institucional de Gestión y Desempeño). La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad**.**

7.2. Primera línea de defensa

Líderes de proceso y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización). En esta línea es posible evidenciar el ejercicio del Autocontrol

7.3. Segunda línea de defensa

Media y Alta Gerencia: Coordinación de Planeación, Coordinadores de equipos de trabajo, Comités institucionales, áreas financieras, de tecnologías de la información, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación. En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la Autoevaluación.

7.4. Tercera línea de defensa

A cargo de la Oficina de Control Interno. En esta línea es posible evidenciar el ejercicio de la Evaluación independiente.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
Estratégica	Alta Dirección Comité de Gestión y Desempeño	Analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de	Establecer y aprobar la Política de administración del riesgo la cual incluye los niveles de responsabilidad y autoridad con énfasis en la prevención del daño antijurídico.
			Definir y hacer seguimiento a los niveles de aceptación (apetito al riesgo)

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
	Institucional Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad	Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles.
			Realizar seguimiento y análisis periódico a los riesgos institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos
			Retroalimentar al Comité de Gestión y Desempeño Institucional sobre los ajustes que se deban hacer frente a la gestión del riesgo.
			Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.
			Fortalecimiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno incrementando su periodicidad para las reuniones.
			Definición de líneas de reporte (canales de comunicación) en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa.
			Evaluación de la política de gestión estratégica del Talento Humano (forma de provisión de los cargos, capacitación, código de Integridad, bienestar).
			Evaluación de la forma como funciona el Esquema de Líneas de Defensa, incluyendo la línea estratégica.
Primera línea de Defensa	Líderes de programas, procesos y proyectos y sus equipos de trabajo (en general servidores públicos en todos	Mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución de gestión de riesgos y controles en el día a día. Para ello, identifica, evalúa, controla y mitiga los	Identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos a través del "Autocontrol". que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo.
			Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso, teniendo en cuenta el diseño de dichos controles, evitando la materialización de los riesgos.
			Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión de los procesos e institucionales, según corresponda.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
	los niveles de la organización)	riesgos a través del "Autocontrol"	Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
			Informar a la segunda línea, según aplique (Media y Alta Gerencia: Jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, gerencias de riesgos (donde existan), áreas de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación y aporten información para la toma de decisiones), sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo y el plan de mejoramiento aplicado.
			Realizar seguimiento y análisis a los riesgos y acciones según periodicidad establecida y reportar las evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.
			Actualizar el mapa de riesgos cuando la administración de estos lo requiera.
			Conocer y apropiar las políticas, procedimientos, manuales, protocolos y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol en sus puestos de trabajo.
			Formular planes de mejoramiento, su aplicación y seguimiento para resolver los hallazgos presentados.
			Coordinar con sus equipos de trabajo, de las acciones establecidas en la planeación institucional a fin de contar con información clave para el seguimiento o autoevaluación aplicada por parte de la 2ª línea de defensa.
			Aprobar los niveles de aceptación y los controles definidos para mitigar los riesgos en seguridad de la información y seguridad digital. Definir un plan de tratamiento de riesgos para aquellos

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
			riesgos que no están en los niveles aceptables.
Segunda línea de Defensa	Media y Alta Gerencia: jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de	Asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª Línea de Defensa sean apropiados y	Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto interno y externo, para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.
			Consolidar el Mapa de riesgos institucional y presentarlo para análisis y seguimiento ante el Comité de Gestión y Desempeño Institucional.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
	trabajo, áreas de contratación, áreas financieras, de TIC, entre otros que generen información para el Aseguramiento de la operación y aporten información transversal para la toma de decisiones.	funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces; así mismo, consolidar y analizar información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos, todo lo anterior enmarcado	Presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el seguimiento a la eficacia de los controles en las áreas identificadas en los diferentes niveles de operación de la entidad.
			Acompañar y orientar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.
			Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada.
			Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalué y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones.
			Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.
			Pertenecer a la media o alta gerencia: Dentro del Organigrama aquellos cargos que dependen del Representante Legal (Alta Gerencia), Para Media Gerencia, aquellos que se desprenden de los cargos anteriormente mencionados.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
		en la "autogestión".	Consolidar y analizar la información sobre temas claves para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.
			Trabajar coordinadamente con las oficinas de control interno o quien haga sus veces, en el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.
			Establecimiento de los mecanismos para la autoevaluación requerida (auditoría interna a sistemas de gestión, seguimientos a través de herramientas objetivas, informes con información de contraste que genere acciones para la mejora).
			Asesoría a la 1ª línea de defensa en temas clave para el Sistema de Control Interno: i) riesgos y controles; ii) planes de mejoramiento; iii) indicadores de gestión; iv) procesos y procedimientos.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
			Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.
	Director de la Dirección de Tecnologías Convergentes	Oficial de Seguridad de la Información	El oficial de seguridad de la información deberá supervisar y acompañar el proceso de implementación de los planes de tratamiento, verificando que los responsables de los planes, Primer Línea de Defensa y la coordinación de Tecnologías de la Información -TI, ejecuten las tareas en los tiempos pactados y que los recursos se estén ejecutando de acuerdo con lo planeado, adicionalmente el oficial de seguridad de la información realiza el seguimiento a la implementación y efectividad de los planes de tratamiento definidos, así como evaluar la eficacia de los controles implementados. Se deben tomar en cuenta eventos o incidentes de seguridad que hayan afectado a la entidad como insumo para los planes de mejora.

ESQUEMA LÍNEAS DE DEFENSA			
LÍNEAS DE DEFENSA	**RESPONSABLE**	**ROL PRINCIPAL**	**RESPONSABILIDAD**
Tercera línea de Defensa	Jefes de control interno	Liderazgo estratégico, con enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos de control y el de evaluación y seguimiento. todo lo anterior enmarcado en "Evaluación independiente".	Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo y control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.
			Generar a través de su rol de asesoría una orientación técnica y recomendaciones frente a la administración del riesgo en coordinación con la Planeación
			Monitorear la exposición de la organización al riesgo y realizar recomendaciones con alcance preventivo.
			Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.
			Brindar un nivel de asesoría proactiva y estratégica, frente a la Alta Dirección y los líderes de proceso.
			Formar a la alta dirección y a todos los niveles de la entidad sobre las responsabilidades en materia de riesgos.
			Informar los hallazgos y proporcionar recomendaciones de forma independiente.

Tabla 1. Responsabilidades Sobre el esquema de Líneas de Defensa

8. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La implementación de esta política se enmarca en los siguientes componentes del Sistema de Control Interno, se establece en el Plan Estratégico Institucional y se desarrolla a través del Plan de Acción Anual de RTVC:

a. **Ambiente de Control:** este componente busca asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones mínimas para el ejercicio del control interno. Requiere del compromiso, el liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

b. **Evaluación del riesgo:** su propósito es identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de los objetivos institucionales.

c. **Actividades de control:** su propósito es permitir el control de los riesgos identificados y como mecanismo para apalancar el logro de los objetivos y forma parte integral de los procesos.

d. **Información y comunicación:** tiene como propósito utilizar la información de manera adecuada y comunicarla por los medios y en los tiempos oportunos. Para su desarrollo se deben diseñar políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro y en el entorno de

cada entidad, que satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, de mostrar mejoras en la gestión administrativa y procurar que la información y la comunicación de la entidad y de cada proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los grupos de valor y grupos de interés.

e. **Actividades de monitoreo:** su propósito es desarrollar las actividades de supervisión continua (controles permanentes) en el día a día de las actividades, así como evaluaciones periódicas (autoevaluación, auditorías, informes) que permiten valorar: (i) la efectividad del control interno de la entidad pública; (ii) la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos;
(iii) el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos; (iv) los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias, y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la entidad pública.

Control de cambios:

Versión	Descripción del cambio	Área productora	Fecha de Publicación
	Actualización del Documento	**Oficina de Control Interno**	**24/05/2025**
8	Se realiza nuevamente el cargue del documento en el cual se incluye el logo de RTVC, se ajusta el código de acuerdo con la parametrización de SUITE VISIÓN, se incluye control de cambios, así mismo dando cumplimiento a los lineamientos del manual de marca.V2 y a la Guía de Administración de Información Documentada SIG.	**Coordinación de Planeación**	05/10/2025